

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 342.- En la Provincia de San Luis, a OCHO días del mes de JUNIO de DOS MIL DIECIOCHO, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vistas las funciones establecidas para Fiscalía de Estado de la Provincia, por la Constitución Provincial y la Ley VI-0165-2004, es que tramitando las causas de todos los fueros e instancias totalmente despapelizadas, conforme Acuerdo N° 61/2017, es necesario adoptar medidas para facilitar a los profesionales que se desempeñan en la misma, la consulta de los expedientes en que tal Organismo es parte.-

Que con anterioridad, también en casos específicos, se han habilitado en sistema informático perfiles de usuario a distintos Organismos, tales como al Instituto de Reinserción Social y a la Secretaría de Estado de la Mujer #Ni una Menos, por Acuerdo N° 524/2016.-

Por ello, y de conformidad a las facultades reglamentarias otorgadas por la Ley N° V-0699-2009 y la Ley Orgánica de Administración de Justicia en su art. 42, inc. 4;

ACORDARON: I.- DETERMINAR que al domicilio electrónico de Fiscalía de Estado fiscaliaestado@giajsanluis.gov.ar previsto en el art. 13 del Reglamento de Prácticas Judiciales -aprobado por Acuerdo N° 134/2018-, se le habilite el correspondiente perfil de usuario en sistema informático a fin de posibilitar la consulta por Iurix On Line de los expedientes en donde tal Organismo se encuentre vinculado. El usuario y contraseña inicial del mencionado usuario en sistema informático, será entregado al Sr. Fiscal de Estado, o a quien el mismo determine, previa suscripción del compromiso de buenas prácticas, previsto por el art. 14 del Reglamento General de Expediente Electrónico -aprobado por Acuerdo N° 61/2017.-

II.- DISPONER que en todos los casos en que se efectúen en los expedientes electrónicos vinculaciones de Fiscalía de Estado de la Provincia de San Luis, deberá utilizarse la identificación “DNI 131”.-

III.- AUTORIZAR a Secretaría de Informática Judicial, que a los fines de posibilitar las consultas de todas las causas en trámite, unifique en la base de datos del sistema informático las personas públicas cuya denominación refiera a Fiscalía de Estado de la Provincia de San Luis, y que en aquellas causas donde existan partes cuyo domicilio electrónico sea “*fiscalia de estado*” se añada como parte a la identificada con “DNI 131” con “*otros vínculos*”.-

IV.- DISPONER que el presente Acuerdo integre el nuevo DIGESTO DIGITAL DE ACORDADAS (Acuerdos N° 201/2015, 421/2015 y 213/2016) en la categoría INFORMATIZACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS.-

V.- ORDENAR la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, por un día.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

SIJ